



DECRETO ALCALDICIO N° 2495 /
AUTORIZA ESTADO DE PAGO UNICO DE LA OBRA.
APRUEBA ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 08 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1628 de fecha 26.06.2014 que autoriza iniciar proceso licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado "Mantención de Caminos, comuna de Requínoa. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 17.07.2014 que autoriza Licitación Pública ID 3656-73-LE14. Adjudica al proveedor Constructora ACE TECH Ingeniería Limitada, RUT N° 76.148.920-8, representada por don Víctor Hoffmann Martínez, RUN N° [REDACTED], para ejecutar la obra "Mantención de Caminos, comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 21.224.802 con iva incluido, con un plazo de ejecución de 60 días.

El Decreto Alcaldicio N° 1850 de fecha 28.07.2014 que aprueba contrato de fecha 28.07.2014. Designa I.T.O.

El Decreto Alcaldicio N° 1944 de fecha 06.08.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 04.08.2014, emanada de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente a la Obra denominada "**Mantención de Caminos, comuna de Requínoa**", ejecutada por la Constructora ACE TECH Ingeniería Limitada, RUT N° 76.148.920-8, representada por don Víctor Hoffmann Martínez, RUN N° [REDACTED] por un monto total de \$ 21.224.802 con iva incluido.

El Memo N° 764 de fecha 07.10.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite Estado de Pago Único y Acta de Recepción Definitiva de la Obra denominada "**Mantención de Caminos, comuna de Requínoa**". Adjunta antecedentes Estado de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión año 2014, Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago Único correspondiente a la Obra denominada "**Mantención de Caminos, comuna de Requínoa**", a cargo de la Constructora ACE TECH Ingeniería Limitada, RUT N° 76.148.920-8, representada por don Víctor Hoffmann Martínez, RUN N° [REDACTED], corresponde al 100% de la obra y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto, por un monto total de \$ 21.224.802 con iva incluido.

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva, de fecha 30.09.2014,
sin observaciones.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.001
"Conservación de Caminos Comunales, área gestión : interna", del Presupuesto
Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/MBQ/LAR/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras M. (2) *
Archivo



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE